**Ayuntamiento de Valladolid**
Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Secretaría Ejecutiva

**ASUNTO:** Convocatoria de Subvenciones a ONGD para proyectos en materia de cooperación al desarrollo en el año 2026.
**Expediente nº:** 2026 SRC_01 000011
**Órgano de aprobación**: Junta de Gobierno Local.
**BDNS:** 911896

## PROPUESTA DE ACUERDO

***El funcionario que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone que sea adoptado un acuerdo del siguiente tenor literal:***

"Vistas las actuaciones contenidas en el Expediente nº 2026 SRC_01 000011, relativo a la aprobación de las Bases y Convocatoria de Subvenciones a ONGD para el desarrollo de proyectos en materia de cooperación al desarrollo en el ejercicio 2026, y atendido:

### ANTECEDENTES DE HECHO:

**Primero. -** El Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2026-2028, prevé, dentro del área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, una línea de subvención destinada a favorecer el desarrollo de proyectos de cooperación al desarrollo que persigan la mejora de la calidad de vida y el desarrollo humano sostenible en los países empobrecidos, por un importe de 391.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.490.99 del presupuesto municipal de 2026, estando incluida en el Plan Operativo Anual de Subvenciones del año 2026, Decreto 2135/2026 de 9 de abril.

**Segundo. -** La línea de subvención mencionada en el apartado anterior se materializará mediante convocatoria pública, a fin de garantizar la concesión de la subvención en régimen de concurrencia competitiva, siendo el importe del crédito inicial de 391.000 €, previéndose en las bases de la convocatoria la posibilidad de incrementar el crédito asignado en la aplicación presupuestaria, en función de las solicitudes presentadas, hasta un importe total de 541.000 €.

Dicha imputación se estima congruente con el objeto a lograr.

**Tercero. -** Obran en el expediente los preceptivos informes de Secretaría General y de Intervención General.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**Primero. -** Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, en su art. 35 define la cooperación descentralizada como *el conjunto de programas, proyectos y acciones en materia de cooperación para el desarrollo sostenible que se realiza desde las comunidades autónomas, en el marco de sus competencias, y la que desarrollan los entes locales y forales (ayuntamientos, diputaciones provinciales y forales, cabildos y consejos insulares), que esta ley reconoce de manera expresa.* (…).

*3. La política de cooperación de las comunidades autónomas y los entes locales contribuye al logro de los objetivos de la política española de cooperación al desarrollo sostenible. La acción de dichos actores en la cooperación para el desarrollo sostenible deberá respetar en su ejercicio las líneas generales y directrices básicas establecidas por las Cortes Generales a que se refiere el artículo 23.1 de esta ley, lo establecido en la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, y el principio de colaboración entre Administraciones públicas en cuanto al acceso y participación de la información y máximo aprovechamiento de los recursos públicos.*





| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3SXLZPZCJ7XSUAQCGNRBKI | Fecha | 30/06/2026 14:17:35 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | RODRIGO NIETO GARCÍA | | |
| Firmante | ANA ISABEL PAGE POLO | | |
| Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXLZPZCJ7XSUAQCGNRBKI | Página | 1/2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3SZ3MH4O2XN3SXVNIBTPCA | Fecha | 09/07/2026 13:48:58 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA | | |
| Firmante | DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO | | |
| Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ3MH4O2XN3SXVNIBTPCA | Página | 1/3 |

Además, el Artículo 37 de la citada norma *reconoce el importante papel de la cooperación de las entidades locales en el sistema de la cooperación española para el desarrollo sostenible y la solidaridad global a partir de su trayectoria y capacidad de generar alianzas, movilizar a los actores y las capacidades económicas y sociales y el conocimiento experto, así como el de las propias administraciones locales, en las áreas en las que gozan de competencias y capacidades, y promover la participación social y la democracia en el ámbito local. Los actores estatales del sistema español de cooperación para el desarrollo sostenible promoverán la actividad de cooperación de los entes locales y la simplificación de trámites burocráticos para favorecer dicho objetivo.*

Y señala que *Esta cooperación podrá ejercerse también a través de fondos municipales de cooperación o de otras entidades.*

**Segundo. -** Los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, habiendo sido tenidos en cuenta en la elaboración de las bases y convocatoria en cuestión, así como lo establecido en el Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación al desarrollo sostenible y la solidaridad global

**Tercero. -** Corresponde la competencia para dictar el presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

Por todo ello, teniendo en cuenta los argumentos anteriores, consideradas ajustadas a derecho las bases y la convocatoria de subvenciones en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

**PRIMERO. -** Aprobar las bases y la convocatoria de Subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de proyectos en materia de cooperación al desarrollo en el año 2026, documento número **TRES** del expediente.

**SEGUNDO. -** Aprobar un gasto de 391.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.490.99 del presupuesto municipal del año 2026, estando incluida en el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2026.

**TERCERO. -** Publicar la Convocatoria objeto del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid a través de la Base Nacional de Subvenciones y en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Valladolid."

*Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva y el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, o quienes legalmente les sustituyan*.





| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3SXLZPZCJ7XSUAQCGNRBKI | Fecha | 30/06/2026 14:17:35 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | RODRIGO NIETO GARCÍA | | |
| Firmante | ANA ISABEL PAGE POLO | | |
| Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXLZPZCJ7XSUAQCGNRBKI | Página | 2/2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3SZ3MH4O2XN3SXVNIBTPCA | Fecha | 09/07/2026 13:48:58 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA | | |
| Firmante | DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO | | |
| Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ3MH4O2XN3SXVNIBTPCA | Página | 2/3 |

Ayuntamiento de Valladolid

**Asunto:** (2026) SUBV. Cooperación al desarrollo

**Expediente:** 2026/SRC_01/000011

**Ayuntamiento de Valladolid**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Sesión Ordinaria del día 6 de julio de 2026**

La Junta de Gobierno Local, por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y dos votos en contra del Grupo Municipal VOX, aprobó el acuerdo propuesto. El voto en contra viene motivado por entender los Concejales/as que lo emiten que se transgreden las medidas de la Unión Europea sobre flujos migratorios.
Los Concejales/as que votan a favor de la propuesta de acuerdo entienden, por el contrario, que no vulnera ninguna medida aprobada por la Unión Europea dado que las ayudas afectan a emigración entre países en vías de desarrollo. Debe tenerse en cuenta, además, que la convocatoria es similar a la de años anteriores.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO ACCTAL DE LA JUNTA
Dionisio Alberto Cuadrado Toquero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es



| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3SZ3MH4O2XN3SXVNIBTPCA | Fecha | 09/07/2026 13:48:58 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA | | |
| Firmante | DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO | | |
| Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ3MH4O2XN3SXVNIBTPCA | Página | 3/3 |